



GUÍA DETALLADA PARA PRESENTAR REQUISITOS HABILITANTES EN LÍNEA AL FONPET

El trámite denominado "Requisitos Habilitantes", se adelanta a través de un mecanismo electrónico creado para que las entidades territoriales (ET) presenten en línea los documentos, cuya entrega, es de obligatorio cumplimiento ante el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales –FONPET–, los cuales constituyen requisitos exigidos por norma o reglamentación para acceder a los recursos que las entidades tienen acumulados en el FONPET, tanto para el pago de obligaciones pensionales como para el desahorro de recursos excedentes.

Los documentos a los que nos referimos en la presente Guía únicamente pueden ser recibidos por el FONPET, a través del trámite dispuesto en la Sede Electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, denominado "Requisitos Habilitantes", el cual consta de cuatro (4) Bloques independientes, a saber:

Bloque No. 1 - CERTIFICACIONES EXCEDENTES

Bloque No. 2 - CERTIFICACIONES PAGO NÓMINA PENSIONADOS

Bloque No. 3 - CUMPLIMIENTO RÉGIMEN PENSIONAL Y FORMATO VENTA DE ACTIVOS

Bloque No. 4 - DOCUMENTOS REPRESENTANTE LEGAL

Adicionalmente, para algunas entidades territoriales se habilita un bloque denominado "**Bloque No. 5**", que corresponde a la "**ACLARACIÓN SOBRE GESTION PARA PONERSE A PAZ Y SALVO CON LAS AFP**", documentos que solo deberán presentar las entidades territoriales a las que, para cada vigencia, se les notifique mediante oficio esa obligatoriedad. A través de este requerimiento se indica adicionalmente el procedimiento a realizar para poder presentar la información solicitada y, de esta manera, validar el cumplimiento con el pago de los aportes a la Seguridad Social.

Cada uno de los documentos correspondientes a los "Requisitos Habilitantes" se revisa de manera individual, validando forma y contenido.

De acuerdo con lo anterior, los documentos presentados en cada uno de los bloques descritos anteriormente, al ser validados registran el estado de "Presentado", "Aceptado" o "Rechazado", por lo que cada entidad territorial puede verificar en línea en qué estado de validación se encuentra respecto a cada requisito, de tal manera, que cuando se rechaza, en la plataforma se encontrará la observación o motivo del rechazo, para que la entidad territorial proceda a subsanar y/o corregir oportunamente los documentos.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Continuación oficio

El procedimiento de consulta relacionado con el estado de cargue de los Requisitos Habilitantes, se encuentra descrito en el numeral 5, al final de la presente Guía.

1. Bloque No. 1. CERTIFICACIONES EXCEDENTES: Los documentos a presentar en este Bloque, son los siguientes:

- Certificación de cubrimiento del pasivo pensional de las entidades descentralizadas, en caso de tener a su cargo, este tipo de entidades.
- Certificación de otras reservas pensionales distintas a las constituidas en el FONPET, que respaldan el financiamiento del pasivo pensional de la ET.
- Certificación de estar al día en el pago de mesadas pensionales y/o bonos pensionales, si los hubiere.

2. Bloque No. 2. CERTIFICACIONES PAGO NÓMINA PENSIONADOS: Los documentos a presentar en este Bloque, son los siguientes:

- Certificación del valor de los pagos efectuados durante la vigencia inmediatamente anterior por concepto de nómina de pensionados.
- Certificación del valor de los recursos apropiados en el presupuesto de la vigencia actual por concepto de pago de nómina de pensionados.
- Certificación de Cuenta Bancaria para el giro de recursos por concepto de pago de nómina de pensionados, o en su defecto, certificación de no obligatoriedad de entregar certificación bancaria alguna, que aplica únicamente para las entidades territoriales que no tengan pensionados o no vayan a solicitar el retiro de recursos para este propósito.

3. Bloque No. 3. CUMPLIMIENTO RÉGIMEN PENSIONAL Y FORMATO VENTA DE ACTIVOS: Los documentos a presentar en este Bloque, son los siguientes:

- Certificación de Cumplimiento con el Régimen Pensional, con corte a 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior.
- Formato de Venta de Activos y/o Acciones al sector privado - CGN 2009.009.

NOTA: Los formatos de requisitos habilitantes se actualizan cada vigencia, por lo tanto, no se deben emplear los formatos que se utilizaron para presentar la información durante la vigencia anterior. Recuerde que, si se usan formatos de vigencias anteriores, estos documentos serán rechazados.

Continuación oficio

4. Bloque No. 4. DOCUMENTOS REPRESENTANTE LEGAL

En esta sección, la entidad territorial deberá presentar en un solo archivo, en formato PDF, copia de los documentos de identificación del Representante Legal, que a continuación se relacionan:

- Cédula
- Acta de Posesión
- Credencial de la Registraduría (Formato E 27) o en su defecto copia del Decreto de nombramiento en caso de destitución, muerte u otra causal para que el Mandatario popularmente elegido sea reemplazado.

REGISTRO DE USUARIO EN LA SEDE ELECTRÓNICA

Si no ha realizado el registro de Usuario para acceder a la Sede Electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, nos permitimos recordarle que debe realizarlo como primer paso.

Para ello, puede consultar la Guía para el Registro de Usuario: "*Guía Detallada para el registro de Usuarios en la Sede Electrónica del MHCP*", la cual se encuentra publicada en la página Web del Ministerio y puede ser consultada siguiendo la ruta: www.minhacienda.gov.co / FONPET / Guías.

PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

A continuación, se relaciona el paso a paso, que la entidad territorial, debe seguir, para la presentación en línea de los documentos al FONPET.

1. INGRESO A LA SEDE ELECTRÓNICA

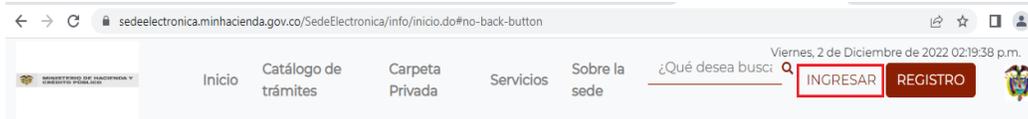
1.1 Acceda digitando en un navegador web, la siguiente dirección: <https://sedeelectronica.minhacienda.gov.co/SedeElectronica> . Una vez, el sistema despliegue la nueva pantalla con el título Sede Electrónica, podrá acceder a la plataforma para realizar su solicitud.

2. ACCESO Y VALIDACIÓN DE USUARIO EN LA SEDE ELECTRÓNICA

2.1 Inserte en un puerto USB de su computador, el Token de Seguridad (**El Token debe permanecer insertado en el equipo hasta terminar la solicitud**), en caso de que su Token sea digital debe realizar la activación correspondiente.

2.2 Una vez cargada la siguiente pantalla, hacer clic en **"INGRESAR"**.

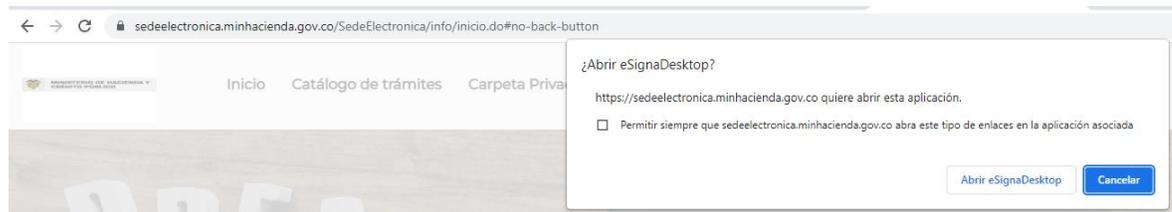
Continuación oficio



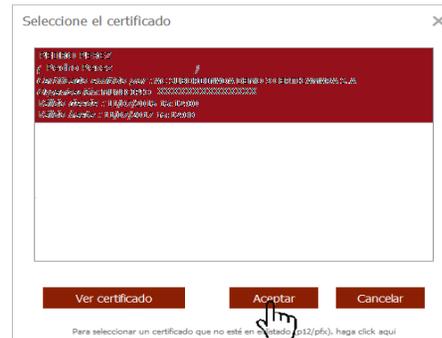
2.3 Se desplegará la siguiente ventana, paso seguido se debe hacer clic en la opción **Certificado**.



2.4 El Sistema le presentará una pantalla como se muestra en la de la siguiente imagen, a continuación debe dar clic en **Abrir eSignaDesktop**.

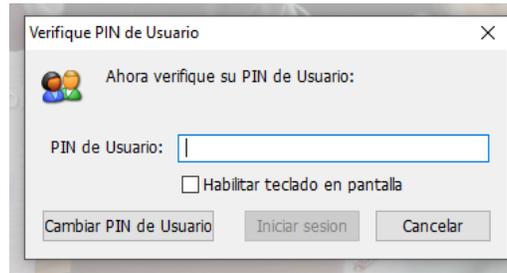


2.5 A continuación, el Sistema presenta una pantalla con la lista de los Certificados Digitales disponibles en su computador. Seleccione el Certificado Digital correspondiente, haciendo Clic sobre el mismo para sombreado y, posteriormente, haga clic en **Aceptar**. Tenga en cuenta que el nombre de la persona que muestra el certificado digital debe ser el mismo registrado previamente en el Sistema de Información del FONPET -SIF-



Continuación oficio

2.6 Se mostrará la siguiente ventana para digitar la contraseña o Password del Certificado Digital. Digite la contraseña y haga clic en **Iniciar sesion, OK** o **Aceptar**, según corresponda.

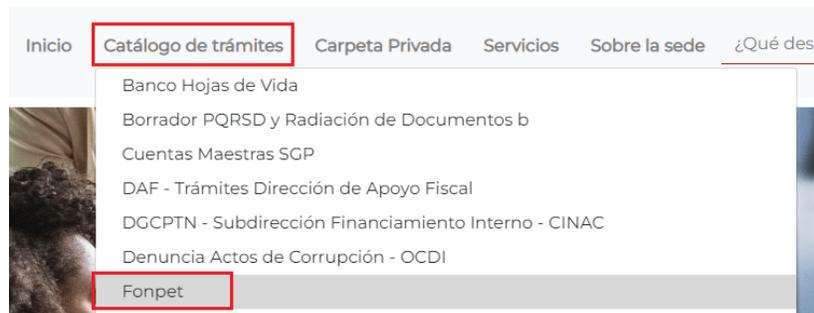


2.7 Espere hasta que se refresque la pantalla del navegador y que en la parte superior aparezca el nombre del representante legal de la entidad territorial.



3. PRESENTACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

3.1 Ubicar el **Catálogo de trámites** y seleccionar **FONPET** mediante la ubicación del puntero del mouse sobre la pestaña "**Catalogo de Trámites**" y una vez se despliegue la lista, seleccione haciendo clic sobre "**FONPET**".



3.2 Cuando se despliegue la pantalla del Catálogo de Trámites, seleccione la opción **Requisitos Habilitantes**, posteriormente debe hacer clic en el botón **Iniciar Trámite**:

1. Requisitos Habilitantes

 Imprimir  Descargar **INICIAR TRÁMITE**

Importante:

Antes de realizar el cargue de la información consulte la "GUÍA DETALLADA PARA PRESENTAR REQUISITOS HABILITANTES EN LÍNEA AL FONPET" ubicada en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/Entidades de orden territorial/ FONPET/Guías, la cual puede descargar a través del siguiente link:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/FONPET/pages_quascentrointegradosoport

Los formatos fueron actualizados, no se aceptarán los documentos presentados con las plantillas de años anteriores.

Todo documento presentado con firmas pegadas (no firmado en original) será rechazado.

3.3 Después se desplegará la pantalla de aceptación de condiciones con el título **"Avisos Legales"** para que el Representante Legal acepte los términos y condiciones, dando clic en el botón **Continuar**.

Avisos legales

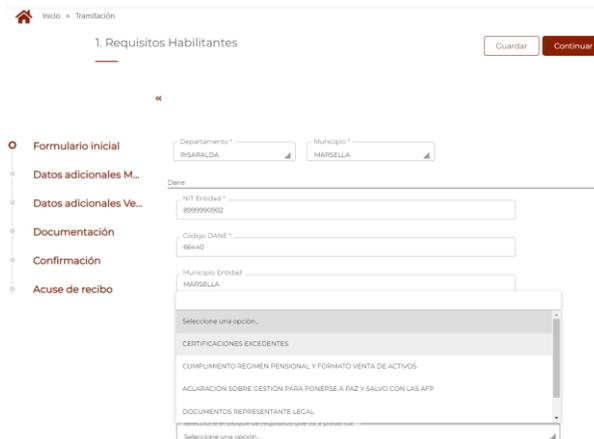
(*) Los datos facilitados por usted en este formulario pasarán a formar parte de bases de datos personales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público obtenidas con ocasión del desarrollo de las funciones legales y constitucionales, y podrán ser utilizados para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. Así mismo y de conformidad con la Ley 1581 de 2012, reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, de Protección de Datos de Carácter Personal, o las que hagan sus veces, usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación presentada ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de igual manera podrá descargar y consultar nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales disponible en el link:

www.minhacienda.gov.co/webcenter/wccproxy/d?dDocName=WCC_CLUSTER-104160

He leído y acepto los términos y condiciones

3.4 Formulario inicial: En este formulario se cargará la información correspondiente a la registrada en el TOKEN y en el Sistema de Información del FONPET –SIF. Recuerde que los datos a diligenciar deben corresponder a la dirección de correo electrónico institucional de la entidad territorial (no son válidas las extensiones: gmail, hotmail, yahoo, etc.). Una vez diligenciada la información del formulario inicial, y en la parte inferior, en el último campo presenta la opción **Seleccione el Bloque de requisitos que va a presentar**.

Continuación oficio



4. DILIGENCIAMIENTO Y RADICACIÓN DE DOCUMENTOS POR BLOQUE

Cada uno de los documentos a ser entregados tiene una plantilla que se debe descargar, diligenciar, incluir el Membrete de la Entidad Territorial y firmar. Posteriormente se debe digitalizar cada documento en Formato PDF para ser presentado en la plataforma.

La entrega de la información al FONPET es obligatoria para todas las entidades territoriales, y debe ser presentada en los formatos establecidos para tal fin, y que se encuentran disponibles en la Sede Electrónica, mediante plantillas aclarando que estas no deben ser modificadas en forma ni en contenido salvo en los espacios relacionados con los datos propios de la entidad territorial (Nombre Entidad – DANE, etc.).

El FONPET verificará que los documentos entregados se encuentren presentados en las plantillas establecidas y, en caso contrario, no serán considerados como válidos procediendo a rechazarlos.

4.1. Bloque No. 1 - Certificaciones Excedentes

- Certificación de cubrimiento del pasivo pensional de las entidades descentralizadas en el caso de tener a su cargo este tipo de entidades.
- Certificación de otras reservas pensionales distintas a las constituidas en el FONPET, que respaldan el financiamiento del pasivo pensional de la ET.
- Certificación de estar al día en el pago de mesadas pensionales y/o bonos pensionales, si los hubiere.

En el trámite de Requisitos Habilitantes seleccione el bloque **"CERTIFICACIONES EXCEDENTES"** a continuación el Sistema despliega el listado de documentos que conforman este Bloque, tal como se observa en la siguiente pantalla y, de clic en **Continuar**:

Continuación oficio

Seleccione el bloque de requisitos que va a presentar *

CERTIFICACIONES EXCEDENTES

Seleccione los requisitos habilitantes que va a presentar

Requisitos Habilitantes	Vigencia
✓ Certificación de cubrimiento del pasivo pensional de las entidades descentralizadas en el caso de tener a su cargo este tipo de entidades. Anexo E3	
✓ Certificación de otras reservas pensionales distintas a las constituidas en el FONPET, que respaldan el financiamiento del pasivo pensional de la ET. Anexo E2	
✓ Certificación de estar al día en el pago de mesadas pensionales y/o bonos pensionales si los hubiere. Anexo E4	

La Sede Electrónica presentará la siguiente pantalla después de haber dado clic en continuar, y en la parte superior le indicará que está en la etapa denominada **“Documentación”**.



Inicio > Tramitación

1. Requisitos Habilitantes

Volver Guardar Continuar

«

Formulario inicial

Datos adicionales M...

Datos adicionales Ve...

Documentación

Confirmación

Acuse de recibo

Casos

Marque las entradas que se correspondan con su caso concreto para esta solicitud.
El tamaño máximo permitido por documento es 95 MB

Certificación de cubrimiento del pasivo pensional de las entidades descentralizadas en el caso de tener a su cargo este tipo de entidades. Anexo E3

Documento	Estado	Plantilla	Acciones
Certificación de cubrimiento del pasivo pensional de las entidades descentralizadas en el caso de tener a su cargo este tipo de entidades. Anexo E3	X	📄	🔒

Certificación de estar al día en el pago de mesadas pensionales y/o bonos pensionales si los hubiere. Anexo E4

Documento	Estado	Plantilla	Acciones
Certificación de estar al día en el pago de mesadas pensionales y/o bonos pensionales si los hubiere. Anexo E4	X	📄	🔒

Certificación de otras reservas pensionales distintas a las constituidas en el FONPET, que respaldan el financiamiento del pasivo pensional de la ET. Anexo E2

Documento	Estado	Plantilla	Acciones
Certificación de otras reservas pensionales distintas a las constituidas en el FONPET, que respaldan el financiamiento del pasivo pensional de la ET. Anexo E2	X	📄	🔒

Los iconos a la derecha para cada uno de los elementos visualizados permiten realizar las siguientes acciones:

- Descargar Plantilla de Documento.



Al hacer clic en el Icono señalado, el sistema descarga el documento Plantilla en archivo “Word” en su PC, guarde el documento (en una carpeta de acuerdo con su organización).



- Subir Documento.

Continuación oficio

Al hacer clic en el Icono señalado, se abre la interfaz que permite adjuntar o subir los documentos.



4.1.1 Adjuntar Documentos

A continuación, se detallan los pasos a seguir para adjuntar un documento y se describe el proceso con cada uno de los documentos del Bloque.

Certificación de cubrimiento del pasivo pensional de las entidades descentralizadas en el caso de tener a su cargo este tipo de entidades – Anexo E3

Documento	Estado	Plantilla	Acciones
 Certificación de cubrimiento del pasivo pensional de las entidades descentralizadas en el caso de tener a su cargo este tipo de entidades. Anexo E3	X		

El Sistema presenta la plantilla de este documento en "Word". Se debe descargar, diligenciar, imprimir, firmar por el representante legal, digitalizarlo en formato PDF y, por último, adjuntarlo.

A continuación, se ilustra cómo realizar el procedimiento mencionado:

Hacer clic en el Icono de descargar

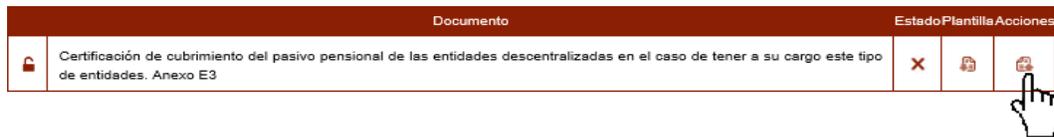
Una vez guardado el documento "Word", en su PC, ábralo y diligéncielo, llenando los campos resaltados con los datos de la entidad. Adicione el membrete de la entidad territorial respectiva e imprima el documento.

El documento impreso debe ser firmado por el Representante Legal de la entidad territorial y luego se debe digitalizar, en formato PDF, con el nombre:

Continuación oficio

CertificacionEntidadesDescentralizadasAnexo3.pdf”.

A continuación, se debe hacer clic en el Icono de Subir Documento, como se muestra en la siguiente imagen.



Cuando se despliegue la interfaz de seleccionar y subir documentos, hacer clic en el Botón “SUBIR DOCUMENTO”.



Enseguida, se abrirá la ventana de explorador para seleccionar el archivo a subir, busque con el explorador el archivo previamente preparado:

“CertificacionEntidadesDescentralizadasAnexo3.pdf”, seleccione el archivo, haga clic en **“Abrir”**.

El archivo se cargará automáticamente, una vez finalizada la carga, aparecerá el siguiente mensaje, al cual debe hacer clic, en **Aceptar**.



Verifique el nombre del documento cargado y haga clic en **Aceptar**. Tenga en cuenta que, si subió un archivo incorrecto, puede hacer clic en Cancelar y el Sistema le permitirá realizar nuevamente el proceso de carga seleccionando el archivo correcto.

Continuación oficio

Una vez cargado el archivo, se actualizará de la siguiente manera el estado del documento:

Documento	Estado	Plantilla	Acciones
 Certificación de cubrimiento del pasivo pensional de las entidades descentralizadas en el caso de tener a su cargo este tipo de entidades. Anexo E3 (CertificacionEntidadesDescentralizadas.pdf)	✓		 

En donde el significado de los Iconos es el siguiente:



Para cada uno de los siguientes documentos se deben repetir los pasos descritos en el punto **4.1.1**, nombrando los archivos de manera correcta.

A continuación, se relaciona el documento y el nombre del archivo.

- **Certificación de estar al día en el pago de mesadas pensionales y/o bonos pensionales si los hubiere -Anexo E4.**

Documento	Estado	Plantilla	Acciones
 Certificación de estar al día en el pago de mesadas pensionales y/o bonos pensionales si los hubiere. Anexo E4	✗		

Tenga en cuenta, que el documento impreso, debe ser firmado por el Representante Legal de la entidad y luego se debe digitalizar en formato PDF, con el nombre: **"CertificacionEstarAlDiaPagoMP_BPAnexo4.pdf"**.

- **Certificación de otras reservas pensionales distintas a las constituidas en el FONPET, que respaldan el financiamiento del pasivo pensional de la ET. Anexo E2.**

Documento	Estado	Plantilla	Acciones
 Certificación de otras reservas pensionales distintas a las constituidas en el FONPET, que respaldan el financiamiento del pasivo pensional de la ET. Anexo E2	✗		

En este formato se certifican las reservas constituidas en el Fondo Territorial de Pensiones, Encargos Fiduciarios, Patrimonios Autónomos o en Cuentas Especiales, distintas a las del

Continuación oficio

FONPET, para financiar el cubrimiento del pasivo pensional. La información a reportar debe coincidir con la que se reporta en el FUT – Formulario Único Territorial.

Tenga en cuenta que el documento impreso debe ser firmado por el Representante Legal de la entidad territorial y, luego, se debe digitalizar en formato PDF con el nombre “**CertificaciónOtras ReservasAnexo2.pdf**”.

4.1.2 Finalizar la carga de documentos y Radicación

- a) Una vez se haya adjuntado la totalidad de los documentos, se debe hacer clic en el botón **Guardar** y, posteriormente, en **Continuar**.

1. Requisitos Habilitantes Volver Guardar **Continuar**

«

Casos

Marque las entradas que se correspondan con su caso concreto para esta solicitud.
El tamaño máximo permitido por documento es 95 MB

Certificación de cubrimiento del pasivo pensional de las entidades descentralizadas en el caso de tener a su cargo este tipo de entidades. Anexo E3

Documento	Estado	Plantilla	Acciones
Certificación de cubrimiento del pasivo pensional de las entidades descentralizadas en el caso de tener a su cargo este tipo de entidades. Anexo E3 (PRUEBAS.pdf)	✓		

Certificación de estar al día en el pago de mesadas pensionales y/o bonos pensionales si los hubiere. Anexo E4

Documento	Estado	Plantilla	Acciones
Certificación de estar al día en el pago de mesadas pensionales y/o bonos pensionales si los hubiere. Anexo E4 (PRUEBAS.pdf)	✓		

Certificación de otras reservas pensionales distintas a las constituidas en el FONPET, que respaldan el financiamiento del pasivo pensional de la ET. Anexo E2

Documento	Estado	Plantilla	Acciones
Certificación de otras reservas pensionales distintas a las constituidas en el FONPET, que respaldan el financiamiento del pasivo pensional de la ET. Anexo E2 (PRUEBAS.pdf)	✓		

- b) El Sistema presenta el siguiente mensaje indicando que los documentos fueron guardados correctamente y, debe hacer clic, en **Aceptar**.

Los datos de la solicitud se han guardado correctamente.

Puede continuar con la tramitación posteriormente desde la portada de la Sede Virtual, en el apartado Consulte el estado de su trámite o solicitud, ingresando el siguiente código:

BKGOZRUT4G

Guarde este código para poder continuar posteriormente con la tramitación.

Estando autenticado en la Sede Virtual, también puede acceder a sus presolicitudes guardadas desde el apartado: CARPETA PRIVADA > PRESOLICITUDES

Aceptar

Continuación oficio

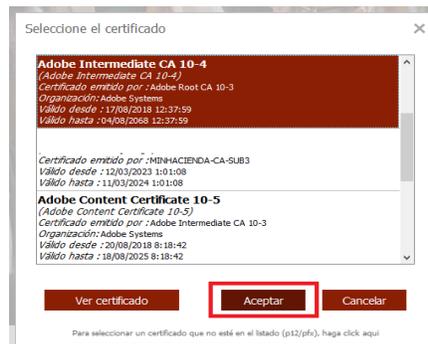
- c) Después de hacer clic en Aceptar, el sistema presenta nuevamente la pantalla donde muestra todos los documentos cargados. A continuación, haga clic en **Continuar**.
- d) Se debe esperar que el Sistema presente un mensaje con el Código de solicitud generado, el Sistema indica que está en la etapa de confirmación, se debe hacer clic sobre el botón **"Firmar"**, lo cual corresponde a firmar digitalmente (con el certificado digital) los documentos que conforman el Bloque.



- e) Haga clic en el botón **Abrir eSignaDesktop** de su navegador, como se muestra a continuación:



- f) Aparece la pantalla que se visualiza a continuación, seleccione el certificado digital correspondiente, haciendo clic sobre el mismo para sombreadarlo, y posteriormente, haga clic en **Aceptar**.



- g) Se visualizará una nueva ventana indicando que el trámite se ha presentado correctamente, con el número de radicado asignando fecha y hora de generación, también, visualiza el documento PDF de radicado, así como los botones para

Continuación oficio

“Finalizar” el proceso, en la parte inferior presenta el ícono para descargar el archivo PDF.

1. Requisitos Habilitantes

Finalizar

La tramitación ha finalizado con éxito. Si desea imprimir o guardar la solicitud generada puede hacerlo desde los botones inferiores o las herramientas del visor del pdf.

«

Código de solicitud generado: **8KGOZRUT4G** ¿Qué es esto?

El trámite se ha presentado correctamente. A continuación, se le muestra el recibo de la solicitud que puede imprimir pulsando el botón imprimir. También tiene acceso a todos los datos de la solicitud desde el menú Mis Expedientes de la Carpeta Ciudadana.

esg3337224157642736014.pdf

1. Requisitos Habilitantes

Número de Registro	Fecha de Registro	Fecha de Presentación
1-2023-00085	17/03/2023 09:27	17/03/2023 09:27




h) Haga clic en **“Finalizar”** para terminar el proceso, la plataforma le presentará la vista del Trámite radicado desde la **Carpeta privada**.

Inicio Catálogo de trámites Carpeta Privada Servicios Sobre la sede ¿Qué desea buscar? 🔍

ida > Expedientes > Mis expedientes > Ver solicitud

Datos del expediente

Nombre interesado: MARSELLA

Número de identificación: 52952595

Tipo: 1. Requisitos Habilitantes

Estado: Presentado

Asunto: Bloque 1 - CERTIFICACIONES EXCEDENTES

Fecha: 16/03/2023 11:09

✓ **Radicados asociados**

Mostrar 10 registros

Radicado	Tipo	Fecha	Solicitante
1-2023-00079	Entrada	2023-03-16 11:09:00	MARSELLA

Continuación oficio

Tenga en cuenta que para el cargue de los documentos requeridos en los Bloques 2, 3, 4 y 5, se debe repetir cada uno de los pasos descritos en el punto 4.1.1 y 4.1.2, además nombrarlos de manera correcta.

4.2 Bloque No. 2 – Certificaciones Pago Nómina de Pensionados

- Certificación del valor de los pagos efectuados durante la vigencia inmediatamente anterior por concepto de pago de nómina de pensionados (este valor debe coincidir con el valor ACEPTADO y registrado por PASIVOCOL – Ver Comunicado de PASIVOCOL referente, mediante la WebPasivocol, ingresando con su usuario y contraseña o consulte con el agente regional).
- Certificación del valor de los recursos apropiados en el presupuesto de la vigencia actual por concepto de pago de nómina de pensionados (este valor debe coincidir con el valor ACEPTADO y registrado por PASIVOCOL – Ver Comunicado de PASIVOCOL referente, a través de la WebPasivocol, ingresando con su usuario y contraseña o consulte con el agente regional).
- Certificación de Cuenta Bancaria para el giro de recursos por concepto de pago de nómina de pensionados, o en su defecto, certificación de no obligatoriedad de entregar certificación bancaria, este último caso, aplica únicamente para las entidades territoriales que no tengan pensionados o, que decidan, no solicitar el retiro de recursos FONPET para este fin.

Seleccione **"CERTIFICACIONES PAGO NÓMINA PENSIONADOS"** a continuación el Sistema despliega el listado de documentos que conforman este Bloque, tal como se observa en la siguiente pantalla y, de clic, en **Continuar:**

Continuación oficio

Inicio > Tramitación

1. Requisitos Habilitantes

Guardar

Continuar

«

- **Formulario inicial**
- Datos adicionales M...
- Datos adicionales Ve...
- Documentación
- Confirmación
- Acuse de recibo

Departamento *
RISARALDA

Municipio *
MARSELLA

Dane

NIT Entidad *
8000993177

Código DANE *
66440

Municipio Entidad
MARSELLA

Departamento Entidad
RISARALDA

Contacto Entidad

Dirección Entidad
Calle 9 No. 9 - 12 Palacio Municipal

Seleccione el bloque de requisitos que va a presentar *
CERTIFICACIONES PAGO NOMINA PENSIONADOS

Seleccione los requisitos habilitantes que va a presentar

Requisitos Habilitantes	Vigencia
<input checked="" type="checkbox"/> Certificación del valor de los pagos efectuados en la vigencia inmediatamente anterior por concepto de nómina de pensionados	
<input checked="" type="checkbox"/> Certificación del valor de los recursos apropiados para el año vigente por concepto de nómina de pensionados	
<input checked="" type="checkbox"/> Cuenta Bancaria para el giro de Mesadas Pensionales. Utilice la plantilla si la Entidad no cuenta con pensionados a su cargo, de lo contrario anexe la Certificación Bancaria.	

4.2.1 Para la presentación de los documentos de este Bloque, el sistema valida que la Relación de Pensionados de la entidad territorial, ya haya sido **ACEPTADA**, por parte de PASIVOCOL, en caso contrario le aparecerá el siguiente **AVISO**:



4.2.2 Si el requisito Relación de Pensionados ya ha sido **ACEPTADO**, la Sede Electrónica presenta el formulario **"Datos adicionales Mesadas Pensionales"**, se debe responder a la pregunta **¿La entidad territorial tiene pensionados a su cargo y planea pagarlos con recursos FONPET?**, para lo cual se debe seleccionar una opción, **Si** o **No**, tal como se observa en la siguiente pantalla, luego debe dar clic, en **Continuar**:

Continuación oficio

 Inicio > Tramitación

1. Requisitos Habilitantes

Volver

Guardar

Continuar

«

- **Formulario inicial**
- **Datos adicionales M...**
- **Datos adicionales Ve...**
- **Documentación**
- **Confirmación**
- **Acuse de recibo**

¿La entidad territorial tiene pensionados a su cargo y planea pagarlos con recursos FONPET? *

Seleccione una opción...

NO

SI

Tenga en cuenta que si la entidad tiene pensionados a su cargo y, frente a la pregunta anterior, selecciona NO, automáticamente indicará que el pago de los mismos será financiado con recursos propios durante la presente vigencia. Por lo tanto, no se aportará Certificación de Cuenta Bancaria (se aportará certificación de no obligatoriedad de presentar cuenta) y se renuncia a la posibilidad de efectuar ante el FONPET, la solicitud de retiro de recursos para el Pago de Nómina de Pensionados, durante la vigencia actual.

Posteriormente, en el formulario "Datos adicionales Mesadas Pensionales", se deberá diligenciar la información requerida, la cual debe ser concordante con las certificaciones que anexe. Tenga en cuenta que los campos correspondientes al "Valor de los pagos efectuados por concepto de pago de nómina durante la vigencia inmediatamente anterior" y "Valor de los recursos apropiados para la vigencia en curso, por concepto de nómina de pensionados, aparecerán automáticamente diligenciados y corresponderán a los valores registrados en la Relación de Pensionados, ACEPTADOS por PASIVOCOL.

Continuación oficio

Entidad Bancaria

🔍

Nombre de la entidad

Nombre de la entidad

Clase de Cuenta

🔍

Clase de Cuenta

Clase de Cuenta

N° dígitos

Número de Cuenta *

Titular de la Cuenta *

Valor de los pagos efectuados por concepto de nómina de pensionados durante la vigencia inmediatamente anterior: 80.000.000

Este valor debe ser tomado del campo denominado Valor Total vigencia anterior del archivo Excel que debe ser descargado del portal PASIVOCOL – Cruces de Información – Calidad de Información.

Valor de los recursos apropiados para el año vigente por concepto de nómina de pensionados * 75.000.000

Este valor debe ser tomado del campo denominado Valor Total vigencia actual del archivo Excel que debe ser descargado del portal PASIVOCOL – Cruces de Información – Calidad de Información.

4.2.3 Los “**Datos de la Cuenta Bancaria para Mesadas Pensionales**”, se deben diligenciar, así:

Entidad Bancaria :

Primero, se debe hacer Clic sobre la lupa para seleccionar el Nombre de la Entidad Bancaria.

Entidad Bancaria

🔍

Nombre de la entidad

Nombre de la entidad

Después de hacer clic, se desplegará un listado de entidades bancarias, donde deberá seleccionar la entidad que corresponda, si la entidad no aparece en el listado, desplace la barra lateral de la derecha del menú hasta encontrarla.

Continuación oficio

Seleccionar Q X

Nombre de la entidad

- BANCO DE BOGOTA S. A.
- BANCO POPULAR S. A.
- HELM BANK S.A.
- BANCOLOMBIA S.A.
- CITIBANK COLOMBIA
- BANCO GNB SUDAMERIS S A
- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA
- BANCO DE OCCIDENTE
- BCSC S A
- BANCO DAVIVIENDA S.A.
- BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
- BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
- BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
- BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
- BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A.

La entidad bancaria seleccionada, quedará resaltada y, debe hacer clic en la parte superior izquierda sobre el botón seleccionar.

Seleccionar Q X

Nombre de la entidad

- BANCO DE BOGOTA S. A.
- BANCO POPULAR S. A.**
- HELM BANK S.A. Entidad Bancaria
- BANCOLOMBIA
- CITIBANK COLOMBIA
- BANCO GNB SUDAMERIS S A
- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA
- BANCO DE OCCIDENTE

Al dar clic en **Aceptar**, aparecerá diligenciado el campo “**Entidad Bancaria**” en el formulario inicial.

Entidad Bancaria

Q

Nombre de la entidad

BANCO POPULAR S.A.

Clase de cuenta :

Se debe hacer clic sobre la lupa para seleccionar la **Clase de cuenta**.

Continuación oficio

Clase de Cuenta

Q

Clase de Cuenta

Clase de Cuenta

Después de hacer Clic, se desplegará el listado de los tipos de Cuenta Bancaria, se selecciona, haciendo Clic sobre el tipo o clase de cuenta que corresponda.

Seleccionar Q X

Clase de Cuenta	Nº dígitos
Ahorros	14
Corriente	14

El tipo de Cuenta seleccionada quedará resaltada y, debe hacer Clic, en la parte superior izquierda sobre el botón **seleccionar**. La columna **"Nº. Dígitos"**, es informativa y, señala, cuantos dígitos debe tener el Número de cuenta a digitar más adelante.

Clase de Cuenta

Q

Clase de Cuenta

Ahorros

Nº dígitos

14

Al hacer clic en Aceptar, aparecerán diligenciados el campo **"Clase de Cuenta"** y el Campo **"No. Dígitos"** en el formulario inicial.

Número de la cuenta bancaria

Digitar el número de la Cuenta Bancaria correspondiente, sin guiones (-), comas (,) o puntos (.). El "No. Dígitos", señalado, corresponde al máximo número de dígitos que podrá tener la cuenta, pero no necesariamente el "No. de cuenta" debe tener todos esos dígitos. Tenga en cuenta que debe colocar en la casilla, exactamente, el "No. de cuenta" certificado por el respectivo Banco, sin agregar ni quitar dígitos.

Clase de Cuenta

Q

Clase de Cuenta

Ahorros

Nº dígitos

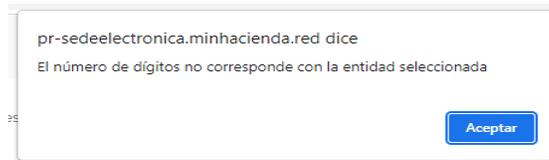
14

Número de Cuenta *

12345678912345

Continuación oficio

La plataforma validará si se ingresa un número de caracteres superior al señalado:



NOTA: Para el caso particular del Banco BBVA solo se aceptará el número de cuenta estandarizado de 9 dígitos. Ese Banco maneja 3 longitudes de número, pero para efectos de transferencias del FONPET, solamente es válido el de 9 dígitos.

Titular de la Cuenta:

Ingresar el titular de la cuenta.

4.2.4 La Sede Electrónica presentará la siguiente pantalla después de haber dado clic en continuar y, en parte superior, se indicará, que está en la etapa denominada **“Documentación”**.

1. Requisitos Habilitantes Volver Guardar **Continuar**

«

Casos
 Marque las entradas que se correspondan con su caso concreto para esta solicitud.
 El tamaño máximo permitido por documento es 95 MB

Certificación del valor de los pagos efectuados en la vigencia inmediatamente anterior por concepto de nómina de pensionados

Documento	Estado	Plantilla	Acciones
Certificación del valor de los pagos efectuados en la vigencia inmediatamente anterior por concepto de nómina de pensionados	X		

Certificación del valor de los recursos apropiados para el año vigente por concepto de nómina de pensionados

Documento	Estado	Plantilla	Acciones
Certificación del valor de los recursos apropiados para el año vigente por concepto de nómina de pensionados	X		

Cuenta Bancaria para el giro de Mesadas Pensionales. Utilice la plantilla si la Entidad no cuenta con pensionados a su cargo, de lo contrario anexe la Certificación Bancaria.

Documento	Estado	Plantilla	Acciones
Cuenta Bancaria para el giro de Mesadas Pensionales. Utilice la plantilla si la Entidad no cuenta con pensionados a su cargo, de lo contrario anexe la Certificación Bancaria.	X		

Continuación oficio

Certificación del valor de los pagos efectuados durante la vigencia inmediatamente anterior por concepto de nómina de pensionados.

Documento	Estado	Plantilla	Acciones
 Certificación del valor de los pagos efectuados en la vigencia inmediatamente anterior por concepto de nómina de pensionados	X		

Esta Certificación corresponde al valor de los pagos efectuados durante la vigencia inmediatamente anterior por concepto de pago de nómina de pensionados (estos valores deben coincidir con los ACEPTADOS y registrados por PASIVOCOL).

El documento cuya plantilla está en "Word" debe ser Descargado, Diligenciado, Impreso, Firmado, Digitalizado en formato PDF y, posteriormente, adjuntado.

Certificación del valor de los recursos apropiados para la vigencia en curso por concepto de nómina de pensionados.

Documento	Estado	Plantilla	Acciones
 Certificación del valor de los recursos apropiados para el año vigente por concepto de nómina de pensionados	X		

Esta certificación corresponde al valor de los recursos apropiados en el presupuesto de la vigencia actual por concepto de pago de nómina de pensionados (estos valores deben coincidir con los ACEPTADOS y registrados por PASIVOCOL).

Cuenta Bancaria para el giro de Mesadas Pensionales.

Documento	Estado	Plantilla	Acciones
 Cuenta Bancaria para el giro de Mesadas Pensionales. Utilice la plantilla si la Entidad no cuenta con pensionados a su cargo, de lo contrario anexe la Certificación Bancaria.	X		

Anexe en PDF la certificación Bancaria de la cuenta que se usará para el pago de los recursos del Retiro de Nómina de Pensionados.

La Certificación Bancaria debe tener la siguiente información:

- Tipo de cuenta.
- Número de la cuenta (para el caso del Banco BBVA se debe solicitar que se certifique el No. de cuenta Estandarizado de 9 (nueve) dígitos.
- Nombre de cuenta - Los nombres aceptados de cuenta son los siguientes:

"NOMBRE ENTIDAD - Pago de Nómina de Pensionados-Desahorro FONPET"

"NOMBRE ENTIDAD - Pago de Mesadas Pensionales Corrientes-Desahorro FONPET"

Algún otro que se le relacione e indique por lo menos, nombre de la

Continuación oficio

entidad y el concepto de uso y que se trata de Desahorro FONPET.

- Fecha de apertura de la cuenta.
- Fecha de expedición de la certificación (la cual no debe ser superior a 30 días, al momento de ser presentada).
- Nombre del titular de la cuenta.
- NIT del titular de la cuenta.

Se recuerda que es una Cuenta Bancaria Especial a través de la cual se deben administrar exclusivamente los recursos girados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por concepto de pago de obligaciones pensionales corrientes, los cuales la entidad territorial debe destinar específicamente al pago de la nómina de sus pensionados, es decir, que los recursos que se reciban a esa cuenta no pueden hacer unidad de caja con otros recursos destinados a funcionamiento, inversión o servicio de la deuda de la entidad territorial.

Antes de su envío, se debe verificar que la cuenta bancaria este ACTIVA y que los datos consignados en la certificación (tipo de cuenta y número sean los correctos).

NOTA: Si la entidad territorial no cuenta con pensionados a su cargo, no debe anexar cuenta bancaria y, en su lugar, debe diligenciar el documento requerido a partir de la plantilla ubicada en la Sede Electrónica.

4.3 Bloque 3 - Cumplimiento Régimen Pensional y Formato Venta de Activos

Seleccione **"CUMPLIMIENTO RÉGIMEN PENSIONAL Y FORMATO VENTA DE ACTIVOS"** a continuación el Sistema despliega el listado de documentos que conforman este Bloque, seleccione los requisitos que va a presentar, tal como se observa en la siguiente pantalla y, de clic, en **Continuar**:



Selección de requisitos:

Selección de requisitos que va a presentar *
CUMPLIMIENTO RÉGIMEN PENSIONAL Y FORMATO VENTA DE ACTIVOS

Selección de requisitos habilitantes que va a presentar

Requisitos Habilitantes	Vigencia
<input checked="" type="checkbox"/> Certificación Cumplimiento de Régimen Pensional con corte a la vigencia inmediatamente anterior	
<input checked="" type="checkbox"/> Formato de Venta de Activos - CGN 2009.009	

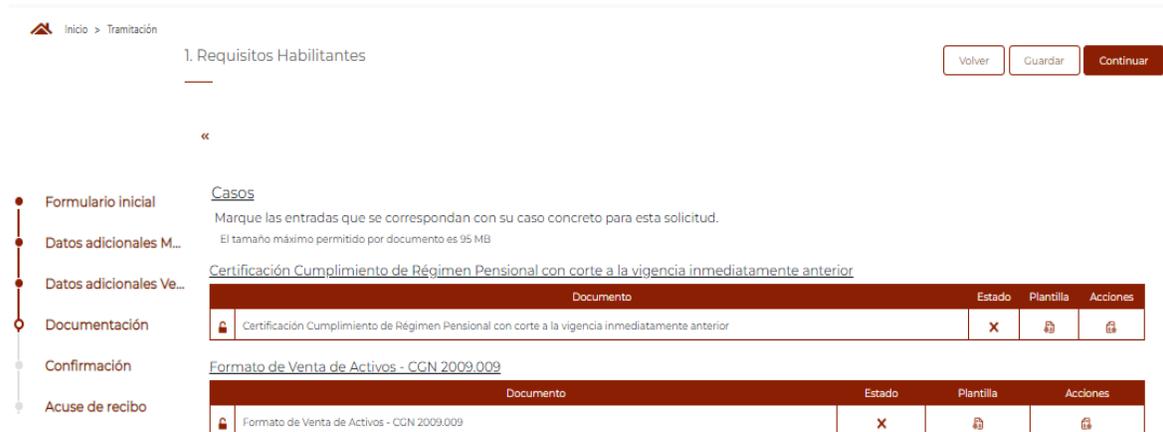
Página 1 Registros 25 < 1-2 de 2 >

A continuación, la Sede Electrónica, mostrará el formulario **"Datos adicionales Venta de Activos"**, en el cual debe responder seleccionando la opción, **Si** o **No**, realizó venta de activos al sector privado durante la Vigencia indicada, con el valor correspondiente (recuerde que si responde, Si, deberá ingresar el valor de los activos vendidos), tal como se observa en la siguiente pantalla y luego debe dar clic en **Continuar**:

Continuación oficio



A continuación, la Sede Electrónica presentará la siguiente pantalla, donde se observa, en la parte izquierda, que está en la etapa denominada **"Documentación"**.



Documento	Estado	Plantilla	Acciones
Certificación Cumplimiento de Régimen Pensional con corte a la vigencia inmediatamente anterior	X	📄	🔒

Documento	Estado	Plantilla	Acciones
Formato de Venta de Activos - CGN 2009.009	X	📄	🔒

Los documentos deben ser Descargados, Diligenciados, Impresos, Firmados, Digitalizados (Escaneados) en formato PDF y, posteriormente adjuntados, tal como se indica en los numerales 4.1.1 y 4.1.2 de la presente Guía.

4.3.1 Certificación Cumplimiento de Régimen Pensional con corte a la vigencia inmediatamente anterior.

Documento	Estado	Plantilla	Acciones
Certificación Cumplimiento de Régimen Pensional con corte a la vigencia inmediatamente anterior	X	📄	🔒

El documento cuya plantilla está en "Word" debe ser Descargado, Diligenciado, Impreso, Firmado, Digitalizado (Escaneado) en formato PDF, y posteriormente adjuntado, de la manera que se ilustra a continuación:

Continuación oficio

- Hacer Clic en el Icono de descarga.
- El Sistema presenta la plantilla de este documento en "Word".
- Una vez guardado el documento "Word" en su PC, ábralo, diligéncielo, llene los campos resaltados con los datos de la entidad. Adicione el membrete respectivo, e imprima el documento.
- El Documento impreso debe ser firmado por el Representante Legal de la entidad, y posteriormente debe ser Digitalizado (escaneado) en formato PDF, con el nombre: **"Certificación Régimen Pensional.pdf"**.

Se recuerda, que, en el documento, la fecha de corte debe ser: 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior.

- Hacer Clic en el Icono de Subir documento.

Documento	Estado	Plantilla	Acciones
 Certificación Cumplimiento de Régimen Pensional con corte a la vigencia inmediatamente anterior			



Cuando se abra la interfaz de seleccionar y subir documentos, hacer Clic en el Botón **"SUBIR DOCUMENTO"**.

Aportación de documento

Aportación de documento: Certificación Cumplimiento de Régimen Pensional con corte a la vigencia inmediatamente anterior. Mediante este combo elija una de las opciones disponibles:

Adjuntar Documento

Subir documento

Documento: Certificación Cumplimiento de Régimen Pensional co

Descripción:

(máximo 255 caracteres)

Formato de documentos permitidos:
.docx,.DOCX,*.doc,*.DOC,*.txt,*.TXT,*.rar,*.RAR,*.odt,*.ODT,*.png,*.PNG,*.pdf,*.PDF,*.tif,*.TIF

Cancelar **Aceptar**

Una vez, realizado lo anterior, se abrirá la ventana de explorador para seleccionar el archivo a Subir, busque con el explorador, el archivo previamente preparado **"Certificación Régimen Pensional.pdf"**, seleccione el archivo, haga Clic en **"Abrir"**. El archivo se empezará a cargar automáticamente, y una vez finalizada la carga, aparecerá el siguiente mensaje, donde debe hacer Clic en **"Aceptar"**:

Continuación oficio

Aportación de documento

Archivo subido con éxito

Aportación de documento: Certificación Cumplimiento de Régimen Pensional con corte a la vigencia inmediatamente anterior. Mediante este combo elija una de las opciones disponibles:

Adjuntar Documento ▼

Subir documento

Documento: Certificación Régimen Pensional 2023.pdf

Descripción:

(máximo 255 caracteres)

Formato de documentos permitidos:
.docx.DOCX*.doc*.DOC*.txt*.TXT*.rar*.RAR*.odt*.ODT*.png*.PNG*.pdf*.PDF*.tiff*.TIFF*

100%

Proceso completado con éxito.

Cancelar
Aceptar

Verifique el nombre del documento cargado y haga Clic en **Aceptar** (si subió un archivo incorrecto, en este punto puede hacer Clic en Cancelar y podrá realizar nuevamente el proceso de carga seleccionando el archivo correcto.

- Una vez se haya cargado el archivo, se actualizará de la siguiente manera el estado del documento:

Documento	Estado	Plantilla	Acciones
Certificación Cumplimiento de Régimen Pensional con corte a la vigencia inmediatamente anterior (Plantilla Certificación Regimen pensional.pdf)	✓	📄	🗑️

4.3.2 Formato de Venta de Activos - CGN 2009.009.

Se recuerda que en el documento los campos no deben ser modificados. En la plataforma se recibirá la Información de Venta de Activos al Sector Privado correspondiente a las ventas realizadas durante la vigencia inmediatamente anterior.

Documento	Estado	Plantilla	Acciones
Formato de Venta de Activos - CGN 2009.009	✗	📄	🗑️

El documento cuya plantilla está en "Excel" debe ser Descargado, Diligenciado, Impreso, Firmado por el Representante Legal, Jefe de Área Financiera y Contador Público con Número de tarjeta Profesional, Digitalizado (Escaneado) en formato PDF y posteriormente adjuntado, de la manera que se ilustra a continuación:

- Hacer Clic en el Icono de descarga

Continuación oficio

Documento	Estado	Plantilla	Acciones
 Formato de Venta de Activos - CGN 2009.009	X		



- Cuando se abra la interfaz de descarga guardar el archivo "Excel" en su PC, en la carpeta de su predilección.
- Una vez guardado el documento "Excel" en su PC, ábralo, diligéncielo, con los datos de la entidad y los valores a reportar.

NOMBRE ENTIDAD TERRITORIAL:		Codigo DANE en 5 dígitos, no es el código contable.
DEPARTAMENTO:		
CODIGO DANE:	(5 dígitos)	
NIT ENTIDAD TERRITORIAL:		
CGN2009.009		
¿VENDIÓ ACTIVOS Y/O ACCIONES AL SECTOR PRIVADO ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024?	Selecciona "SI" O "NO" según corresponda en la celda de la derecha	Para reportar vigencias anteriores, cambiar el año 2024 por el año que corresponda.
REPORTAR CIFRAS EN PESOS \$	VALOR DE ACTIVOS Y/O ACCIONES VENDIDOS AL SECTOR PRIVADO (EN PESOS)	
CÓDIGO SUBCUENTA DEL CGC-PGCP	DESCRIPCIÓN SUBCUENTA	VALORES
TOTAL VENTA EN EL AÑO		0
REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
		c.c.
JEFE DEL ÁREA FINANCIERA		
NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
		c.c.
CONTADOR PÚBLICO		
NOMBRES Y APELLIDOS	No. TARJETA PROFESIONAL	FIRMA
		c.c.

Nota: Este Formato es válido para reportar a través de la Sede Electrónica, la venta de activos y/o acciones al sector privado durante la vigencia 2024 y vigencias anteriores, cambiando en este último caso, el dato del año al cual corresponda la información.

Para cualquier vigencia que se expida, debe enviarse copia a la Contaduría General de la Nación -CGN- al correo: gestiondocumental@contaduria.gov.co

- El documento debe ser firmado por: Representante Legal de la entidad, Jefe de Área Financiera y Contador Público con Número de tarjeta Profesional, y posteriormente, debe ser digitalizado (escaneado) en formato PDF con el nombre "Formato de Venta de Activos - CGN 2009.009.pdf".

Continuación oficio

- Hacer Clic en el Icono de Subir documento.

Documento	Estado	Plantilla	Acciones
 Formato de Venta de Activos - CGN 2009.009	X		



Cuando se abra la interfaz de seleccionar y subir documentos, hacer Clic en el Botón **"SUBIR DOCUMENTO"**.

Aportación de documento

Aportación de documento: Formato de Venta de Activos - CGN 2009.009.
Mediante este combo elija una de las opciones disponibles:

Adjuntar Documento

Subir documento

Documento: Formato de Venta de Activos - CGN 2009.009

Descripción:

(máximo 255 caracteres)
Formato de documentos permitidos: *.pdf;*.PDF

Cancelar **Aceptar**

Una vez realizado lo anterior, se abrirá la ventana de explorador para seleccionar el archivo a Subir, busque con el explorador el archivo previamente preparado **"Formato de Venta de Activos - CGN 2009.009.pdf"**, seleccione el archivo, haga Clic en **"Abrir"**. El archivo se empezará a cargar automáticamente, y una vez finalizada la carga, aparecerá el siguiente Mensaje, donde debe hacer clic en **"Aceptar"**:

Aportación de documento

Archivo subido con éxito

Aportación de documento: Formato de Venta de Activos - CGN 2009.009.
Mediante este combo elija una de las opciones disponibles:

Adjuntar Documento

Subir documento

Documento: Formato de Venta de Activos 2023.pdf

Descripción:

(máximo 255 caracteres)
Formato de documentos permitidos: *.pdf;*.PDF

100%

Proceso completado con éxito.

Cancelar **Aceptar**

Verifique el nombre del documento cargado y haga clic en Aceptar (si subió un archivo

Continuación oficio

incorrecto, en este punto puede hacer Clic en Cancelar y podrá realizar nuevamente el proceso de carga seleccionando el archivo correcto.

Una vez se haya cargado el archivo, se actualizará de la siguiente manera el estado del documento:

Documento	Estado	Plantilla	Acciones
 Formato de Venta de Activos - CGN 2009.009 (FormatoCGN2009_009_2015- Venta de activos.pdf)			 

Una vez verificado el cargue de la documentación, continuar con la firma y radicación de la documentación del Bloque No. 3.

4.3.3 Formato de Venta de Activos - CGN 2009.009 Vigencias Anteriores Pendientes

Para las entidades territoriales que tengan pendiente la entrega de Formatos de Venta de Activos correspondientes a vigencias que sean anteriores, a la inmediatamente anterior, la Sede Electrónica presenta el Bloque Formato de Venta de Activos Vigencias Anteriores Pendientes, para presentar esta documentación.

El Sistema despliega el nombre de los distintos Bloques, tal como se observa en las siguientes pantallas, se debe seleccionar el Bloque **FORMATO DE VENTA DE ACTIVOS VIGENCIAS ANTERIORES PENDIENTES** y, luego dar clic, en **Continuar**:

Continuación oficio

1. Requisitos Habilitantes

Guardar

Continuar

«

interesado

Tipo documento: CC No. de identificación: 52952595

Dirección *

Correo Electrónico Institucional: luz.ruiz@minhacienda.gov.co

Representante Legal *: ALBERTO RIVERA CIFUENTES

Departamento *: RISARALDA Municipio *: MARSELLA

Dane

NIT Entidad *: 899999002

Código DANE *: 66440

Municipio Entidad: MARSELLA

ACLARACIÓN SOBRE GESTIÓN PARA PONERSE A PAZ Y SALVO CON LAS AFP

DOCUMENTOS REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICACIONES PAGO NOMINA PENSIONADOS

FORMATO DE VENTA DE ACTIVOS VIGENCIAS ANTERIORES PENDIENTES

Seleccione una opción...

pr-sedeelectronica.minhacienda.red dice

A continuación se detallan las vigencias que la entidad tiene pendiente por reportar. Para presentar cada formato seleccione la vigencia correspondiente

Aceptar

Una vez Seleccionado el **"FORMATO DE VENTA DE ACTIVOS VIGENCIAS ANTERIORES PENDIENTES"**, el Sistema despliega el listado de vigencias pendientes, tal como se observa en la siguiente pantalla, seleccione la vigencia a presentar y, de clic, en **Continuar**:

Seleccione el bloque de requisitos que va a presentar *

FORMATO DE VENTA DE ACTIVOS VIGENCIAS ANTERIORES PENDIENTES

La entidad territorial tiene pendiente requisitos de formato(s) de venta de activos de vigencias anteriores, no entregados oportunamente.

Año Formato Venta de activos *

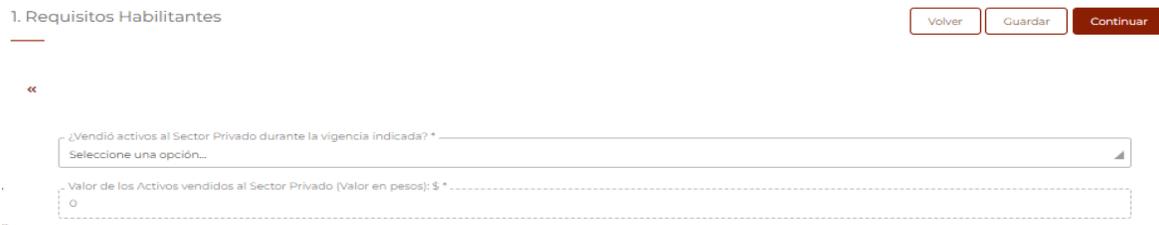
2015

Seleccione los requisitos habilitantes que va a presentar

Requisitos Habilitantes	Vigencia
✓ Formato de Venta de Activos - CGN 2009.009	2015

Continuación oficio

A continuación, la Sede Electrónica mostrará el formulario **“Datos adicionales Venta de Activos”**, en el cual debe responder seleccionando la opción, **Si** o **No**, realizó venta de activos al sector privado durante la vigencia indicada, luego debe registrar el valor correspondiente, tal como se observa en la siguiente pantalla, luego dar clic, en **Continuar:**



La Sede Electrónica presentará la etapa denominada **“Documentación”** después de haber dado clic en continuar.

Los documentos deben ser Descargados, Diligenciados, Impresos, Firmados, Digitalizados (Escaneados) en formato PDF, y posteriormente adjuntados, tal como se indica en los numerales 4.1.1 y 4.1.2 de la presente Guía.

Tenga en cuenta que, si la entidad territorial tiene varias vigencias pendientes por presentar, debe realizar un cargue individual por cada vigencia.

4.4 Bloque No. 4 - Documentos Representante Legal

En esta sección, la entidad territorial, deberá presentar mediante la Sede Electrónica, en un solo archivo, en formato PDF, copia de los tres documentos de identificación del Representante Legal, que a continuación se relacionan:

- Cédula
- Acta de Posesión
- Credencial de la Registraduría (Formato E 27), o en su defecto, copia del Decreto de nombramiento en caso de destitución, muerte u otra causal para que el Mandatario popularmente elegido sea reemplazado.

4.5 Bloque No. 5 - ACLARACIÓN SOBRE GESTION PARA PONERSE A PAZ Y SALVO CON LAS AFP

Para algunas entidades territoriales se habilitará este bloque adicional, que corresponde a los documentos mediante los cuales la entidad territorial presenta aclaraciones sobre

Continuación oficio

las acciones que adelanta para ponerse a paz y salvo por concepto de aportes con las Administradoras de Fondos de Pensiones , documentos que solo deberán presentar las entidades territoriales a las que puntualmente se les notifique esa obligatoriedad mediante oficio, a través del cual, se le indicará el procedimiento a realizar para poder presentar la información solicitada.

El Sistema muestra este Bloque tal como se observa en la siguiente pantalla y da clic en **Continuar:**

Seleccione el bloque de requisitos que va a presentar *

ACLARACIÓN SOBRE GESTIÓN PARA PONERSE A PAZ Y SALVO CON LAS AFP

Seleccione los requisitos habilitantes que va a presentar

Requisitos Habilitantes	Vigencia
<input checked="" type="checkbox"/>	
<input checked="" type="checkbox"/> Oficio mediante el cual presenta aclaraciones sobre las acciones que adelanta para ponerse a paz y salvo por concepto de aportes con las Administradoras de Fondos de Pensiones -AFP-, según el artículo 2.12.3.6.2 del Decreto 1068 de 2015	

La Sede Electrónica presentará la etapa denominada **"Documentación"** después de haber dado clic, en **Continuar**.

1. Requisitos Habilitantes

Volver Guardar **Continuar**

«

Casos

Marque las entradas que se correspondan con su caso concreto para esta solicitud.

El tamaño máximo permitido por documento es 95 MB

Oficio mediante el cual presenta aclaraciones sobre las acciones que adelanta para ponerse a paz y salvo por concepto de aportes con las Administradoras de Fondos de Pensiones -AFP-, según el artículo 2.12.3.6.2 del Decreto 1068 de 2015

Documento	Estado	Plantilla	Acciones
Oficio mediante el cual presenta aclaraciones sobre las acciones que adelanta para ponerse a paz y salvo por concepto de aportes con las Administradoras de Fondos de Pensiones -AFP-, según el artículo 2.12.3.6.2 del Decreto 1068 de 2015 (PRUEBAS.pdf)	✓		

Los documentos deben ser Descargados, Diligenciados, Impresos, Firmados, Digitalizados (Escaneados) en formato PDF, y posteriormente adjuntados, tal como se indica en los numerales 4.1.1 y 4.1.2 de la presente Guía.

5. Consulta de Requisitos Habilitantes

La consulta de Requisitos Habilitantes, permite, a la entidad territorial, conocer el resultado de la validación realizada por el Grupo de Gestión del FONPET, sobre todos y cada uno de los documentos radicados por la entidad territorial a través de la Sede Electrónica durante cada vigencia, también, le permite, ver el estado de cumplimiento de estar al día con los aportes al FONPET, el cumplimiento con la entrega de información a

Continuación oficio

PASIVOCOL, así como, el de obtener aprobación actualizada de su cálculo actuarial (No ser una entidad rezagada).

Para consultar el estado de los documentos presentados, debe acceder a la Sede Electrónica y, dirigirse, a **Servicios / Consulta de Requisitos Habilitantes**:



Haga clic en el botón **“Buscar Requisitos Habilitantes”**, el sistema presentará la lista de los documentos de Requisitos Habilitantes que la entidad ha presentado, indicando el Estado, la Fecha de Radicación, el Número de Radicado y una Observación.

 Inicio > Servicios > **Consulta de Requisitos Habilitantes**

Consulta de Requisitos Habilitantes

Consulta de Requisitos Habilitantes

[Pulse aquí para descargar la Guía Detallada para registrar Requisitos Habilitantes](#)

Parámetros de búsqueda

Vigencia para la cual aplican los documentos
2023

Buscar Requisitos Habilitantes

Requisitos encontrados					
<input type="checkbox"/>	Nombre Requisito Habilitante	Estado	Observaciones	Fecha de radicado	Estado SE
<input type="checkbox"/>	Certificación de cubrimiento del pasivo pensional de las entidades descentralizadas en el caso de tener a su cargo este tipo de entidades. Anexo E3	En Validación		31/03/2023	
<input type="checkbox"/>	Certificación de otras reservas pensionales distintas a las constituidas en el FONPET, que	En Validación		31/03/2023	

Continuación oficio

6. Consulta todos los RH - Último Estado

Esta opción permite a las entidades territoriales generar y descargar la consulta mediante la cual se registra el estado de presentación y/o cumplimiento de todos los Requisitos Habilitantes incorporados en la Sede Electrónica, tanto por la entidad territorial, así como los internos, que verifica e incorpora el FONPET y PASIVOCOL, es así como para cada uno de ellos se visualiza el Estado y Observación (si aplica) del último Radicado.

Para consultar el ultimo estado de los requisitos presentados, debe acceder a la Sede Electrónica, y dirigirse a la opción **Servicios / Consulta todos los RH - Último Estado**, como se indica en la siguiente imagen:



Al hacer clic en el enlace, el sistema presentará la siguiente ventana:



Haga clic en el botón "**Descargar Informe**", el sistema presentará un archivo Excel y, allí encontrará, el ultimo estado de los Requisitos Habilitantes.

Para los documentos que son incluidos por la Entidad Territorial, a continuación, se describe el significado de cada Estado:

Continuación oficio

- El estado **“Pendiente”** indica que el documento fue presentado y está en proceso de validación por parte del Asesor del FONPET, al que fue asignado.
- El estado **“Aceptado”** indica que el documento ya fue revisado y, se encontró diligenciado, de manera satisfactoria.
- El estado **“Rechazado”** indica que el documento fue revisado y requiere ser corregido de acuerdo con lo indicado en la “Observación”. Tenga en cuenta una vez subsanado el documento debe ser presentado nuevamente, de la misma forma como fue presentado anteriormente.
- La observación indica el motivo por el cual el documento debe ser corregido.

Para el cumplimiento con la información presentada por la entidad territorial al FONPET y a PASIVOCOL en cumplimiento a normas en lo correspondiente a la relación de pensionados, los aportes al FONPET y al cálculo actuarial, a continuación, se describe el significado de cada Estado:

- El estado **Aceptado**, significa que la Entidad Territorial está al día con el requisito.
- El estado **Rechazado**, significa que la Entidad Territorial no cumple con el requisito.
- El estado **“Al día con el cumplimiento de aportes”**, como su nombre lo indica, la Entidad Territorial está al día con el requisito de Aportes al FONPET.

El estado **“Acuerdo de Pago al día”**, la Entidad Territorial normalizó la deuda con el FONPET mediante un Acuerdo de Pago y se encuentra cumpliendo el pago de las cuotas pactadas.

Si la entidad territorial no cumple con los aportes al FONPET en las observaciones del informe se presentará la información correspondiente a cada caso en particular.

7. Corrección de Requisitos Habilitantes

Para subsanar o corregir uno o varios Requisitos Habilitantes rechazados, es necesario acceder a la Sede Electrónica y seguir el procedimiento como si se tratara de una presentación inicial. Debe seguir todos los pasos indicados en esta Guía, de modo que la plataforma solo le permitirá o solicitará cargar los documentos que no se encuentren en estado ACEPTADO, utilizando el mismo proceso de carga ya explicado.



Continuación oficio

8. Atención al ciudadano

En caso de requerir información adicional le sugerimos ponerse en contacto con el Centro de Atención y Relación con el Ciudadano a través del correo electrónico relacionciudadano@minhacienda.gov.co o al Call Center: 01-8000-910071 en Bogotá (601) 3 81 17 00, carrera 8 No. 6 C - 38 Bogotá D.C. Código Postal: 111711.

APROBÓ: COORDINACIÓN FONPET
ELABORÓ: GRUPO DE GESTIÓN FONPET
ACTUALIZACIÓN: ENERO 2025